

Resolución N°235/2025

Acta 028/2025

Las Piedras, 12 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por los vecinos del Barrio Corfrisa, en la cuál solicitan colaboración económica para realizar actividades por el Día de la Niñez, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00478.

CONSIDERANDO:

1) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 4.000, que serán entregados a la referente, Sra. Alba Balderrin, C.I: 4.064.887-6, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- AUTORIZAR la colaboración de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la referente del Barrio Corfrisa Sra. Alba Balderrin, C.I: 4.064.887-6, para realizar actividades por el Día de la Niñez. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.

2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa *Romina Espino*
romina espino

W. Urquiza Larrea
Concejal

Concejal

Jose Delgado
JOSE DELGADO

Concejal

Noleguina Martínez
NOLEGUINA MARTÍNEZ
CONCEJAL